

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

N° 1244 / VISTOS, estos antecedentes:

- a) El Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, RAE-1107 de fecha 30.11.16, respecto del predio ubicado en Avenida Magallanes N° 1700, sector Lomas de Montemar, Rol de Avalúo N° 6300-5 de esta Comuna, propiedad de ICC Inmobiliaria S.A.
- b) La Orden de Ingresos Municipales, G.I.M. N° 2470, de fecha 30.11.16, que respecto de futuros Derechos Municipales por concepto de un Permiso de Edificación, caucionó un monto de \$ 24.539.770, al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1107 de fecha 30.11.16.
- c) La Resolución N° 220 de fecha 10.05.17, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, que rechaza la Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, RAE-1107 de fecha 30.11.16, respecto del predio ubicado en Avenida Magallanes N° 1700, sector Lomas de Montemar, Rol de Avalúo N° 6300-5 de esta Comuna, propiedad de ICC Inmobiliaria S.A., sin derivar en el otorgamiento de un Permiso de Edificación por parte de esta Dirección de Obras Municipales.
- d) La carta de La carta de fecha 26.01.2018, de don Felipe Muñoz Benavente y don Francisco Turres Bloise por ICC Inmobiliaria S.A, en la que solicitan la devolución del monto consignado al momento de ingresar la Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1107 de fecha 30.11.16.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO:

- 1. **PROCÉDASE** a devolver la suma de \$ 24.539.770 (veinticuatro millones quinientos treinta y nueve mil setecientos setenta pesos) a ICC Inmobiliaria S.A. RUT: 96.929.750-7, monto consignado al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1107 de fecha 30.11.16, que fue rechazado sin derivar en el otorgamiento de un Permiso de Edificación por parte de esta Dirección de Obras Municipales.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY**  
 SECRETARIA MUNICIPAL



**OSCAR SOMONTE GONZÁLEZ**  
 ALCALDE  
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

OSG/MLEG/JELZ/APU/apu.

Distribución:

- 1. Sres. ICC Inmobiliaria S.A.
  - 2. Alcaldía
  - 3. Dirección de Control Municipal.
  - 4. Dirección de Administración y Finanzas.
  - 5. Secretaría Municipal.
  - 6. Expediente Técnico RAE-1107/16
  - 7. Archivo D.O.M. (N° 26)
- (Decreto devolución derechos RAE-1107-ING. DOM N° 201800159)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>